

## **TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA SORTEO DE 2 BOLETAS PARA “DELIRIO”**

### **1. Propósito.**

GRUPO TT S.A.S. identificado con NIT 901.096.410-7 (en adelante el "Patrocinador" o "**trii**") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su sistema electrónico de ruteo de órdenes trii App (en adelante, "**trii App**"), el beneficio que se describe en los presentes términos y condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad "**SORTEO DE 2 BOLETAS PARA DELIRIO**" (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña, el Participante debe aceptar los T&C, los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en **trii App** en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

### **2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.**

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante, los "Participantes") que: **(i)** cuenten con todas las habilitaciones para operar en **trii App**, y **(ii)** reciban un correo electrónico indicando que son destinatarios de la Campaña.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

### **3. Duración de la Campaña.**

Esta Campaña estará vigente desde el 18 de agosto hasta el 19 de agosto de 2022.

Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

### **4. Descripción de la Campaña y Premio.**

**4.1. Beneficio:** El ganador recibirá 2 boletas (zona G) para el concierto de Delirio el día 26 de agosto de 2022, Valle del Pacífico Centro de Eventos Sobre la autopista Cali-Yumbo, sentido Norte-Sur Carrera 26 # 12 - 328 Zona Industrial Yumbo en Yumbo, Valle del Cauca (el "Beneficio").

**4.2. Dinámica de la Campaña:** Para acceder a un cupo para participar en el sorteo, el Participante deberá cumplir de manera conjunta, los siguientes requisitos.

1. Realizar 1 o más operaciones de cualquier monto a través de **trii App** y de esta forma, el Participante podrá acceder a un (1) cupo para participar en el sorteo del Beneficio.
2. Responder de manera correcta y durante el término de duración de la Campaña, la pregunta: ¿Qué es trii? a través del formulario que se remitirá por correo electrónico. En cualquier caso, el Participante deberá ingresar en el formulario el correo electrónico con el que se encuentra registrado en **trii App**.

**4.3. Sorteo:** Las personas que cumplan de manera conjunta con los dos anteriores requisitos participarán en el sorteo del Beneficio, el cual se realizará así:

1. El día 24 de agosto de 2022 se identificará a los Participantes que cumplieron con los requisitos y se asignará un cupo para participar.
2. Con la anterior información se procederá a construir un archivo de Excel que será cargado en la plataforma de sorteos <https://app-sorteos.com/es>. La plataforma arrojará el ganador mediante la elección aleatoria de los Participantes.
3. El proceso de sorteo será grabado.
4. El Participante seleccionado aleatoriamente por la plataforma de sorteos, recibirá un correo electrónico informando que ha sido seleccionado como ganador del Beneficio, y se le solicitará a través de dicho correo la información necesaria para proceder a enviar el Beneficio. Recibida la totalidad de la información solicitada, se remitirá a más tardar dentro del día hábil siguiente, vía correo electrónico, el Beneficio.

## **5. Condiciones adicionales.**

- 5.1.** El Beneficio no incluye los costos de alimentación, traslados, transporte, gastos adicionales y/o cualquier otro servicio o actividad no contemplada en estos T&C. El Participante deberá asumir en su totalidad, por su cuenta y responsabilidad, estos costos adicionales.
- 5.2.** Si el Beneficio no es reclamado por el Participante ganador en los términos acordados, se perderá el Beneficio.
- 5.3.** El Beneficio no es redimible en dinero u otro beneficio distinto.
- 5.4.** Sólo podrá participar un Participante por Cédula o documento de identificación.
- 5.5.** No se podrán acumular operaciones de compra o venta de acciones a través de **trii App** entre varios Participantes para recibir un cupo para participar en el sorteo.
- 5.6.** En caso de que el Participante que resulte ganador del Beneficio no pueda asistir al concierto o renuncie a él, el Beneficio será nuevamente sorteado entre los otros Participantes, siguiendo el procedimiento descrito en los presentes T&C. De igual manera, se dejará constancia de la situación presentada del por qué no se entregó el Beneficio.

## **6. Limitación de Responsabilidad.**

- 6.1.** Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los Valores de media liquidez o

bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que **trii** y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

Adicionalmente, los participantes declaran conocer que:

- a. Ni **trii** ni Acciones y Valores son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de **trii** ni Acciones y Valores. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.
- b. Conocen los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de Valores.
- c. La Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte de **trii** y/o Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.
- d. La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y **NO** es un mecanismo de ahorro.

#### **7. Revisión y/o suspensión de la Campaña.**

**trii** y Acciones y Valores se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar o suspender de forma temporal o permanente la Campaña contenida en los presentes T&C, sin asumir responsabilidad, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los Participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, te comunicaremos las medidas adoptadas y los cambios a que haya lugar.

#### **8. Tratamiento de datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por **trii**, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, que pueden ser consultadas en: <https://www.accivalores.com/component/edocman/tratamiento-de-datos-personales> y la Política de **trii** está disponible en **trii App** en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para: (i) realizar la Campaña (ii) cumplir con los TyC, (iii) comunicar al público por todos nuestros canales los ganadores de la Campaña, (iv) remitir información publicitaria sobre **trii App**, (v) para fines operativos, comerciales y de mercadeo, (vi) para la prevención de riesgo y estadísticos y (vii) para utilizar tú imagen para fines de publicidad y mercadeo, y en general,

para permitir el cumplimiento de las obligaciones de **trii** y Acciones y Valores que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

#### **9. Ley Aplicable.**

La ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley Colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.